



RESOLUCIÓN CS N° 046 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 6 de marzo de 2026

Expediente N° 6655/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva presentada por la Cra. Miriam Isabel MATULOVICH al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura MATEMÁTICA II – Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudio 2003) – Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD-ECO N° 644-25, solicita al Consejo Superior se disponga la baja por renuncia de dicha profesional, a partir del 1° de noviembre de 2025.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 09/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2026)

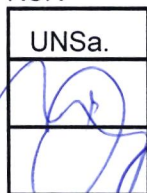
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la **Cra. Miriam Isabel MATULOVICH, D.N.I N° 14.865.747**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura MATEMÁTICA II – Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudio 2003) – Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto a partir del 1° de noviembre de 2025, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la Cra. Matulovich los valiosos servicios docentes prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA